

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta, ha solicitado que a través de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, se gestione la compra de un ramo y un arreglo floral.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el pago de la factura "C" 0001-00004514 por el importe de PESOS NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00), correspondiente a EL TULIPAN Vivero- Florería de Maria Esther SEGOVIA.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "C" 0001-00004514 por el importe de PESOS NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00), correspondientes a EL TULIPAN Vivero- Florería, de Maria Esther SEGOVIA en concepto de la compra de un ramo y un arreglo floral, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

315 / 04

